



Resolución Directoral

Lima, 13 de ENERO del 2023



VISTO:

El Expediente N° 22-000778-001 que contiene la Nota Informativa N° 008-2023-OE-OEA-HEAV, emitido por la Oficina de Economía de la Oficina Ejecutiva de Administración; y,



CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 1° del Decreto Legislativo N° 1057 - Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, referido a la finalidad de la norma, señala que "La presente norma regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y tiene por objeto garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública";

Que, mediante Convenio Marco de Colaboración firmado entre el Hospital Vitarte y el Hospital Emergencia Ate Vitarte, el 9 de marzo de 2022,(...), donde se comprometen a trabajar conjuntamente(...);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 192-2022/MINSA, del 10 de marzo de 2022, se resuelve conformar el Equipo Técnico Multidisciplinario para el proceso de integración de las Unidades Hospital Emergencia Ate Vitarte y del Hospital Vitarte;

Que, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 36° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y demás normas modificatorias y complementarias, vigentes; la apertura del fondo se sustenta con la Resolución del Director de Administración o quien haga sus veces, en la que señala al responsable a quien se asigna el fondo, como responsable único de su administración, los responsables a quienes se encomienda el manejo de parte de dicho fondo, el monto máximo para cada adquisición y los procedimientos y plazos para la rendición de cuentas debidamente documentada, entre otros aspectos;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440 se aprueba el Sistema Nacional de Presupuesto Público, como parte integrante de la Administración Financiera del Sector Público, asimismo la Ley N° 31638 de fecha 06 de diciembre del año 2022 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Directoral N° 198-2022-DG/HEAV del 02 de noviembre de 2022, se encargó al servidor público Bach. Econ. Fenco Chero Geancarlo José Daniel como Titular Responsable del Manejo Único de la Caja Chica de la Oficina de Economía de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Emergencia Ate Vitarte;

Que, mediante el documento del visto, la Jefa de la Oficina de Economía de la Oficina Ejecutiva de Administración, propone dar termino al servidor público Bach. Econ. Fenco Chero Geancarlo José Daniel como Titular Responsable del Manejo único de la Caja Chica y al servidor público Pizarro Vilchez Wilder Enrique como Responsable Suplente del Manejo único de la Caja Chica de la Oficina de Economía; asimismo, encargar a la servidora pública Lic. Adm. Oscanoa Huaman Nelly Mercedes como Responsable Titular del Manejo único de la Caja Chica y a la servidora pública Lic. Becerra Loayza Fresshia Harold como Responsable Suplente del Manejo único de la Caja Chica de la Oficina de Economía de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Emergencia Ate Vitarte;

Con el visado, del Jefe de la Oficina de Personal, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración y del Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Emergencia Ate Vitarte; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, artículo 12.1 ° de la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA que delega durante el año fiscal 2023, las facultades a los Directores de Hospitales del Ministerio de Salud, Resolución Ministerial N° 981-2022/MINSA y demás normas aplicables;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DAR TERMINO, a partir de la fecha, a la encargatura de funciones como responsables del Manejo único de la Caja Chica de la Oficina de Economía de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Emergencia Ate Vitarte, dándosele las gracias por los servicios prestados, según el siguiente detalle:

APellidos y Nombres	Responsabilidad
Bach. Econ. Fenco Chero Geancarlo José Daniel	Titular Responsable
Sr. Pizarro Vilchez Wilder Enrique	Titular Suplente

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a partir de la fecha, la Responsabilidad única del manejo de la Caja Chica de la Oficina de Economía de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Emergencia Ate Vitarte, a los siguientes servidores:

APellidos y Nombres	Responsabilidad
Lic. Adm. Oscanoa Huaman Nelly Mercedes	Titular Responsable
Lic. Becerra Loayza Fresshia Harold	Titular Suplente

ARTICULO TERCERO. –Los servidores mencionados en el artículo primero deberán hacer entrega de cargo dentro de los plazos que establece la Resolución Ministerial N°568-2006/MINSA.

ARTICULO CUARTO. -ENCARGAR, al Área de Comunicaciones la publicidad de la presente Resolución Directoral en el portal Institucional del Hospital de Emergencia Ate Vitarte.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

 **MINISTERIO DE SALUD**
Hospital Emergencia Ate Vitarte
[Firma]
Josefina E. Mimbeña Otinlano
CMP 19394 RNE 12194
Directora General

Distribución:

- () Dirección General
- () Área de Asesoría Legal
- () O. Ejecutiva de Administración
- () O. Economía
- () Interesados
- () Legajo
- () Archivo



PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de
Educación Superior UniversitariaDirección de Documentación e
Información Universitaria y
Registro de Grados y Títulos

REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

Graduado	Grado o Título	Institución
OSCANOA HUAMAN, NELLY MERCEDES DNI 21289481	BACHILLER EN ADMINISTRACION DE NEGOCIOS Fecha de diploma: 12/09/2012 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	ASOCIACIÓN UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA <i>PERU</i>
OSCANOA HUAMAN, NELLY MERCEDES DNI 21289481	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE NEGOCIOS Fecha de diploma: 31/10/2013 Modalidad de estudios: -	ASOCIACIÓN UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA <i>PERU</i>